

## De lo Social número Siete de Murcia

### 14633 Procedimiento demanda 764/2006.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 764/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Vicente Barrezueta, contra la empresa Construcciones Clemasur, S.L., Construcciones Matasa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Propuesta de Providencia

S.S.<sup>a</sup> la Secretaria Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia a tres de octubre de dos mil seis.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha s/n (Palacio de Justicia), el día diez de enero del dos mil siete a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegare justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión Judicial, documental y testifical.

Y para que le sirva de notificación y citación para confesión judicial en legal forma a Construcciones

Matasa, S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a veinticuatro de octubre de dos mil seis para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.

—

## Primera Instancia número Uno de Yecla

### 14530 Autos 323/2006.

Que en este Juzgado al número 323/2006, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de José Martínez Tomás, en solicitud de liberación de gravamen consistente en dominio útil que grava la siguiente finca:

Rústica.- En el paraje de la Boquera del Carche, dominio útil de un trozo de tierra con ciento once olivos, cuyo dominio directo perteneció a herederos de José Noguerras a quienes se pagaba pensión de frutos de siete uno, y hoy pleno dominio según afirman por haber prescrito a su fecha el dominio directo por no reclamarse frutos desde que compró la finca, de cabida una hectárea, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas dentro de la cual existe una casa de campo de la que le corresponde una tercera parte proindivisa.- Linda, saliente, María, izquierdo; Poniente, Francisco Palao y Norte, cerro del Mancebo.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Rosario Serrano Fernández como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Yecla a nueve de octubre de dos mil seis.—El/La Secretario.